



DECRETO N° 1106

NEUQUEN, 07 12 1989

VISTO:

La Nota N° 686/89 producida por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, eleva para su liquidación Facturas N°s./ 025 por la suma de \$ 49.530 y 024 por la suma de \$ 11.580 de la firma P.A.S.D.A. Patagónico, correspondientes a la reparación efectuada al vehículo / Ford Falcon, dominio 037.130, que se encuentra a cargo de ese Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, solicita que dicho pago se realice a nombre del Sr. Oscar ETCHEVERRY, propietario de la firma mencionada;

Que corrida vista a la Secretaría de Economía y Hacienda, ésta requiere el dictado de la norma legal convalidando el gasto efectuado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por el Honorable Concejo Deliberante, correspondiente a la reparación de vehículo Ford Falcon, dominio 037.130, que se encuentra a cargo de ese Honorable Cuerpo.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liquidar y pagar a favor del Señor OSCAR ETCHEVERRY, propietario de la firma P.A.S.D.A. Patagónico, la sumas de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 49.530,00) y ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 11.580,00), según Facturas N°s. 025 y 024 que corren agregadas a fs.2/5 de las presentes actuaciones; con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Registrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-  
  
Intendente Municipal de Neuquén

FDO.) BALDA  
LYNEN